



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

116**VILLAVICIOSA DE ODÓN**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo, y de conformidad con la resolución de la Alcaldía-Presidencia, de 9 de junio de 2010, se hace público lo siguiente:

Primero.—Delegar las funciones de alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón (Madrid) a favor de doña Encarnación Dávila Bravo, desde las diez horas del día 9 de junio hasta las veinticuatro horas del día 11 de junio de 2010, por ausencia del alcalde-presidente.

Segundo.—Esta resolución surtirá efectos en las fechas señaladas, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero.—Notificar la presente resolución a doña Encarnación Dávila Bravo y a los distintos departamentos del Ayuntamiento.

Cuarto.—Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento e insértese en el libro de resoluciones de Alcaldía-Presidencia.

Villaviciosa de Odón, a 9 de junio de 2010.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(03/23.592/10)